



REPRESENTACION FEMENINA EN GOBIERNOS LOCALES: Una agenda por construir.

Graciela C. Angeles
Carreño.

Posgrado en Desarrollo
Rural UAM-X.

realminero@yahoo.com.mx



El reclamo de ciertos sectores femeninos por participar en los espacios políticos ha develado la crisis por la que circulan los sistemas municipales, dando cuenta de un centralismo, pues al igual que para el caso de las mujeres, los jóvenes y los avecindados en mucho de los casos no son considerados como ciudadanos plenos.

De ahí la necesidad de considerar la construcción de ciudadanías diferenciadas basadas en el reconocimiento de la desigualdad social y política.





- En 1999 fueron electas 5 mujeres por el sistema de partidos políticos (todas del PRI); y el mismo número por el de Usos y costumbres. El contraste es evidente. Mientras por partidos políticos las mujeres lograron gobernar en el 3.28 por ciento de los municipios en disputa, por Usos y costumbres sólo lo hicieron en el 1.2%.





En lo que se refiere a las sindicaturas las mujeres obtuvieron 4 por usos y costumbres y 2 por partidos políticos. En ambos casos representa alrededor del uno por ciento del total.

Por lo que respecta a las regidurías hubieron 29 mujeres, en el caso de usos y costumbres —el 1.4 por ciento— de un total de 2 mil 90; y 103, el 13.5 por ciento, de un total de 760, en el caso del régimen de partidos





2001, 10 municipios serían gobernados por mujeres: 6 de usos y costumbres —el 1.4 por ciento— y 4 de partidos políticos, el 2.6 por ciento. Por diversos conflictos políticos, tres de ellas ya dejaron el cargo.

Santa Catarina Lachatao; San Pedro Molinos, San Agustín Tlacotepec, Santiago Yolomecatl y San Pedro y San Pablo Tequixtepec y Monjas.

Dos de estos municipios el periodo de gobierno es de un año, Lachatao y Villa Alta.

San Blas Atempa, Santiago Jamiltepec, Valerio Trujano y Santo Domingo Petapa. En Huajuapán de León una mujer gobierna al municipio después de que se declaró inelegible al candidato panista que había ganado las elecciones.



La necesidad de mejorar el marco legal que regula la elección de autoridades municipales electas por el sistema de usos y costumbres requiere, por un lado, un órgano destinado a destrabar los conflictos postelectorales que cada tres años generan tensiones al interior de la comunidad, dando como resultado en la mayoría de los casos divisiones internas que difícilmente podrán ser superadas, cuando ciertos mecanismos legales bien podrían aminorar la focos de conflicto.

Y por otro, lado considerar que las reformas a la ley electoral en la materia este planteada en términos de una ciudadanía diferenciada en la que los nuevos actores de la vida política de los municipios sean reconocidos como diferentes pudiendo ejercer una ciudadanía plena.

